

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 100/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Mario Marcelo WEBER, y

CONSIDRANDO:

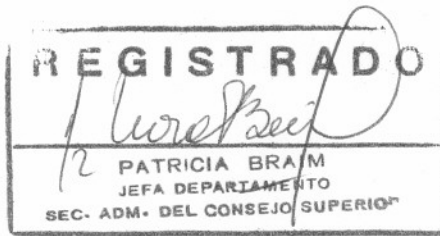
Que dicho alumno aprobó la materia Tecnología de Fabricación el 18 de diciembre de 1997, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó reafirmar la Resolución N° 100/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 100/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de Fabricación, rendida el 18 de diciembre de 1997, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Ensayo de Materiales, al alumno Mario Marcelo WEVER, legajo N° 23-2573-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 748/99

U.T.N.
E.A.
UB
RU



DR. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C